



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006962-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a medidas contra actuaciones fraudulentas de contrataciones temporales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 337, de 15 de noviembre de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/006411, PE/006460, PE/006463, PE/006474, PE/006481, PE/006517, PE/006528, PE/006537, PE/006543, PE/006547, PE/006550 a PE/006553, PE/006563, PE/006566, PE/006568 a PE/006571, PE/006591 a PE/006598, PE/006601, PE/006608, PE/006610, PE/006620 a PE/006631, PE/006639, PE/006654 a PE/006657, PE/006659, PE/006663, PE/006674, PE/006675, PE/006687, PE/006690, PE/006702, PE/006710, PE/006713, PE/006715, PE/006729 a PE/006731, PE/006739, PE/006740, PE/006742, PE/006743, PE/006782, PE/006788, PE/006789, PE/006793, PE/006809, PE/006811, PE/006813, PE/006815 a PE/006822, PE/006825 a PE/006832, PE/006836, PE/006847 a, PE/006852, PE/006856, PE/006880, PE/006907, PE/006909, PE/006910, PE/006920, PE/006961, PE/006962, PE/006993, PE/007002, PE/007007, PE/007008, PE/007010 a PE/007012, PE/007015, PE/007023, PE/007024, PE/007032, PE/007049, PE/007054, PE/007059, PE/007063, PE/007077, PE/007085, PE/007089, PE/007093, PE/007100, PE/007135, PE/007136 y PE/007143, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de diciembre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita referencia P.E./0906962, formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, relativa a medidas para evitar las actuaciones fraudulentas en relación con las contrataciones temporales.

En contestación a la cuestión que se plantea en la pregunta de referencia se informa lo siguiente:

- 1º.- Las campañas de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social tienen carácter anual, siendo aprobadas por la Comisión Operativa Autónoma de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León, previo consenso a nivel autonómico con los interlocutores sociales.



- 2º.- En la Campaña sobre el Control del Fraude en la Contratación, se han programado para el año 2017, un total autonómico de 1.059 empresas.
- 3º.- La cifra indicada en la iniciativa parlamentaria se refiere a los datos de empresas inspeccionadas a fecha 30 de junio de 2017 (610 empresas), un 57,60% sobre el objetivo autonómico de 1.059 empresas.
- 4º.- A fecha 30 de septiembre de 2017, se han inspeccionado dentro de la mencionada campaña, un total de 1.087 empresas, un 102,67% sobre el objetivo autonómico de 1.059 empresas.
- 5º.- Respecto a los datos de cumplimiento y de ejecución, a nivel provincial, de la campaña sobre el Control del Fraude en la Contratación, dependen de la programación de cada Jefatura Provincial a lo largo del ejercicio anual.

Para el año 2018 se mantiene la Campaña sobre el Control del Fraude en la Contratación, negociándose actualmente la cifra de empresas a programar con las organizaciones empresariales y sindicales más representativas. Finalmente serán aprobadas, previsiblemente a finales de año, por la Comisión Operativa Autonómica de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León, conformada por representantes de la Administración Central y Autonómica.

Se acompañan anexados los datos a nivel provincial a fecha 30 de junio y 30 de septiembre de 2017:

Valladolid, 24 de noviembre de 2017.

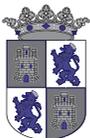
El Consejero,
Fdo.: Carlos Fernández Carriedo.



**ANEXO
P.E./0906962**

CAMPAÑAS

CAMPAÑA DE CONTROL DE FRAUDE EN LA CONTRATACIÓN										
<i>Enero - Junio 2017</i>										
OBJETIVOS	AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	CYL
Nº. de empresas	80	143	156	154	145	60	40	190	91	1.059
% cumplimiento	53,75	63,64	105,77	43,51	35,17	83,33	22,50	48,42	46,15	57,60
	ÁVILA	BURGOS	LEÓN	PALENCIA	SALAMANCA	SEGOVIA	SORIA	VALLADOLID	ZAMORA	TOTAL
Nº de empresas	43	91	165	67	51	50	9	92	42	610



**ANEXO
P.E./0906962**

CAMPAÑAS

CAMPAÑA DE CONTROL DE FRAUDE EN LA CONTRATACIÓN										
<i>Enero - Septiembre 2017</i>										
OBJETIVOS	AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	CYL
Nº de empresas	80	143	156	154	145	60	40	190	91	1.059
% cumplimiento	78,75	97,20	145,51	91,56	97,93	108,33	90,00	98,95	94,51	102,64
	ÁVILA	BURGOS	LEÓN	PALENCIA	SALAMANCA	SEGOVIA	SORIA	VALLADOLID	ZAMORA	TOTAL
Nº de empresas	63	139	227	141	142	65	36	188	86	1.087